



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000104 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 MAR 2013

VISTO:

La Carta N° 26-2013/ICSA CONSTRUCTORES SRL, de fecha 11 de Febrero del 2013, Informe N° 118-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-OEQQ, de fecha 12 de Febrero del 2013, Informe N° 155-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 28 de Febrero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2011; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 4'921,364.10 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 26-2013/ICSA CONSTRUCTORES SRL, de fecha 11 de Febrero del 2013, el Gerente de la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL, solicita la recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", debido a que se ha concluido la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto.

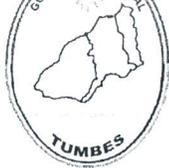
Que, mediante Informe N° 118-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO- OEQQ, de fecha 12 de Febrero del 2013, el Ing. Civil Olmedo Efrén Quispe Quiñones, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento mediante Asiento 186 de folio 95 del cuaderno de Obra, la culminación al 100% de las metas señaladas en el Expediente Técnico, Referente a la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", conforme lo establece el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 155-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", al 100%, ejecutada por la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES SRL, por lo que de conformidad con el art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

- Presidente.
- Miembro.
- Miembro.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000104 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

01 MAR 2013

Que, mediante proveído de fecha 28 de Febrero del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 155-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente.
- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.



Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."



Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que

tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.



- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente.
- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000104 -2013/GOB. REG. TUMBES-GR-GR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 01 MAR 2013

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORES SRL**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEBA-GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA